

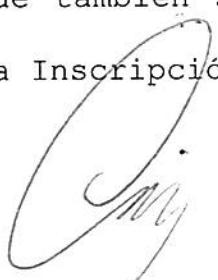
RESOLUCIÓN N° 3919

La Plata, 9 de diciembre de 2025

VISTO: el expediente 5900-691/2025; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; N° 2868 del 10 de mayo de 2022; N° 2927, del 04 de julio de 2022; N° 2992, del 09 de agosto de 2022; N° 3033 y N° 3034, del 20 de septiembre de 2022 , la N° 3520 del 19 de diciembre de 2023 "Convocatoria 2023", la N° 3706 del 17 de diciembre de 2024 "Convocatoria 2024" y la N° 3868 del 16 de septiembre de 2025 todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, y: -----

CONSIDERANDO: Que, por Expediente N° 5900-691/2025, tramita una presentación efectuada por el Dr. FRANCISCO JOSE VEIGA (DNI 24.425.790) (fs 2), mediante la cual solicita se le permita hacer valer el examen que rindiera y aprobara en proceso de selección para **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA [examen del 02 de diciembre de 2024]** para la inscripción que realizó en la "Convocatoria 2024" Resolución 3706 en un nuevo proceso de selección para **JUEZ/A DE TRIBUNAL CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA [examen del 09 de diciembre de 2025]**.--

Que también solicita se tenga presente el DESISTIMIENTO a la Inscripción del proceso de selección al Cargo de Juez de



RESOLUCIÓN N° 3919

Tribunal Criminal del Departamento Judicial Quilmes [examen de 09-12-25]. -----

Que a fojas 06 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción del postulante en donde se consta su incorporación al proceso de selección para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA - (EXAMEN DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024)**. -----

Que a fojas 07 se encuentra agregada el Acta 1177 correspondiente al examen realizado el 02 de diciembre de 2024 para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA - (EXAMEN DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024)** en la cual deja constancia de que el Dr. Francisco José VEIGA (DNI 24.425.790) ha aprobado dicha instancia. -----

Asimismo también a fojas 12 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción del postulante en donde consta su incorporación al proceso de selección para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (EXAMEN DEL 09-12-2025)**. -----

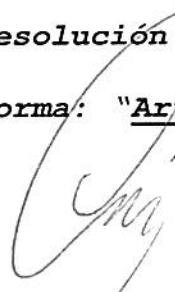
Que, a fojas 13 se encuentra el informe de Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura en el cual dice: ...1.- *Conforme lo solicitado, infórmese que el Dr. Francisco José Veiga se inscribió en la 2023 para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal del*



RESOLUCIÓN N° 3919

Departamento Judicial La Matanza habiendo rendido y aprobado el examen el 02-12-2024. 2.- Que, el Dr. Veiga al momento de realizar su inscripción (el 10-01-25) en la Convocatoria 2024, no se encontraban corregidos los exámenes rendidos el 02-12-2024 (conociéndose los resultados del mismo el 25-03-25), y en consecuencia no invocó la Resolución 2743 - art. 1- la cual la eximiría de rendir la prueba escrita para Juez/a de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial La Matanza el 09-12-2025. 3.- Que, asimismo, el Dr. Veiga, manifiesta que DESISTE de presentarse a rendir el examen el día 09-12-25 para los Departamentos Judiciales La Plata y Quilmes a los que se encontraba inscripto. 4.- Que, según surge de los antecedentes administrativos de esta Área, inherentes a las solicitudes extemporáneas de validación de examen aprobado, y no habiéndose tomado examen de la prueba escrita, a prima facie correspondería hacer lugar a la petición del Dr. Francisco José Veiga...". -----

Que corresponde decir que el artículo número uno de la Resolución 2743/2021, texto según Resolución N° 2868/2022, establece que "... mientras se encuentre suspendida la exigencia de los exámenes orales, el artículo 1º de la Resolución N° 2743/2021 quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1º: Disponer que aquellos postulantes que



RESOLUCIÓN N° 3919

hubieran aprobado el examen escrito, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan dicho examen, pudiendo, de suscitarse modificaciones legislativas en lo sucesivo, el Pleno del Consejo dictar aquellas medidas que fueren útiles y conducentes para la interpretación y aplicación de las mismas en las siguientes convocatorias".-----

Que, en este sentido, las Resoluciones N° 2927/2022 y utilizar la opción de los exámenes aprobados: **la correspondencia o equivalencia entre los cargos y el alcance territorial.** -----

Que, como se ha resuelto, tanto para los postulantes que pretendan validar los exámenes rendidos en los años 2021-2022, como aquellos que intenten hacerlo durante los (30) meses, **únicamente** procederá lo solicitado cuando el examen rendido y aprobado **se corresponda con el mismo cargo y alcance territorial previsto en la nueva convocatoria.**-----

Que negar lo solicitado implicaría un exceso de rigor formal y atender la petición se encuentra acorde a los antecedentes de este organismo (*Doctrina Resoluciones 3158, 3180, 3236, 3238, 3249, 3261, 3267, 3272, 3301, 3309, 3340, 3645* entre otras-). -----

RESOLUCIÓN N° 3919

Asimismo se instruye a la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura tome nota de la incorporación del postulante a la nómina de el/los proceso/s de selección correspondiente/s, notificándose a quienes tengan un interés legítimo en el/los mismo/s. -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----
----- RESUELVE: -----

Artículo 1º: Atender la solicitud del Dr. FRANCISCO JOSÉ VEIGA (DNI 24.425.790), teniéndolo por inscripto al proceso de selección para JUEZ/A DE TRIBUNAL CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (EXAMEN DEL 09-12-2025) (Convocatoria 2024) con la eximición de examen escrito que oportunamente aprobara, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 2743. -----

Artículo 2º: Instrúyase a la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura para que tome nota de la incorporación del postulante a la nómina del/ de los proceso/s de selección correspondiente/s, notificándose a quienes tengan un interés legítimo en el/los mismo/s. -----

RESOLUCIÓN N° 3919

Artículo 3º: Tengase presente el DESESTIMIENTO del Dr. Francisco José VEIGA (DNI 24.425.790), al proceso de selección al Cargo de Juez de Tribunal Criminal para el Departamento Judicial Quilmes Examen de fecha 09-12-25. ---

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese al peticionante en su domicilio electrónico y todos/as los que tengan un interés legitimo en el proceso de selección.- Publíquese en el Portal del Organismo. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3919. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----



Dr. Osvaldo Pavio Marozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires



Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires